



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
CAM-0120

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico de la Facultad de Psicología, en términos de la Legislación Universitaria vigente aplicable:

**CONVOCA**

Al público en general interesado en participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO**, bajo las siguientes:

**B A S E S**

A. El concurso se llevará a cabo el día **24, 25 y 26 de marzo del año 2020** en horario de 11:00 a 15:00 Hrs., en las Instalaciones de la Facultad de Psicología, ubicadas en la calle Francisco Villa No. 450 esq. con Mariano de Jesús Torres, Col. Dr. Miguel Silva de esta ciudad.

B. Las materias interinas del concurso serán las siguientes:

**MODALIDAD INTERINA**

ASIGNATURA	SEM	SECC	DÍAS	HORARIO
ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA	2	22	MARTES Y VIERNES	17:00 – 19:00 HRS
ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA	2	24	MARTES Y VIERNES	19:00 – 21:00 HRS
LABORATORIO DE PROCESOS COGNITIVOS	2	22	JUEVES	07:00 – 09:00 HRS
LABORATORIO DE PROCESOS COGNITIVOS	2	24	LUNES	07:00 – 09:00 HRS
LABORATORIO DE PSICOBIOLOGÍA	2	02	MIÉRCOLES	13:00 – 15:00 HRS
LABORATORIO DE PSICOBIOLOGÍA	2	03	VIERNES	13:00 – 15:00 HRS
LABORATORIO DE PSICOBIOLOGÍA	2	04	JUEVES	15:00 – 17:00 HRS
LABORATORIO DE PSICOBIOLOGÍA	2	05	LUNES	17:00 – 19:00 HRS
LABORATORIO DE PSICOBIOLOGÍA	2	24	LUNES	09:00 – 11:00 HRS

U.M.S.N.H.  
OFICINA DEL ABOGADO GENERAL  
25/03/20

LABORATORIO DE PSICOBIOLOGÍA	2	25	VIERNES	11:00 – 13:00 HRS
ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL	6	03	MARTES Y VIERNES	07:00 – 09:00 HRS
ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL	6	24	MARTES Y VIERNES	19:00 – 21:00 HRS
TRABAJO INTEGRATIVO	6	23	LUNES Y JUEVES	17:00 - 19:00 HRS
DESARROLLO PERSONAL	8	04	LUNES Y JUEVES	07:00 – 09:00 HRS
DESARROLLO PERSONAL	8	22	MARTES Y VIERNES	19:00 – 21:00 HRS
DESARROLLO PERSONAL	8	23	LUNES Y JUEVES	19:00 – 21:00 HRS
INTRODUCCIÓN AL DESARROLLO ORGANIZACIONAL (OPTATIVA 8)	2	02	MARTES Y VIERNES	15:00 – 17:00 HRS

C. La (s) plaza (s) a ocupar son de:

**Profesor de Asignatura "B"**, con carácter de interinas, se percibirá un sueldo base mensual de \$195.47 (Ciento noventa y cinco pesos 47/100 M.N.), por hora/semana/mes, más los conceptos correspondientes. A partir de que quede firme el presente concurso y hasta el 16 de agosto de 2020.

D. **Requisitos Generales para todos los aspirantes:**

Cubrir los establecidos en el artículo 23 del Reglamento General del Personal Académico para el Profesor de Asignatura "B":

- Tener título de Licenciatura en el área para la que se contrata.
- Aptitud demostrada para la docencia.
- Por lo menos dos años de experiencia en la docencia o en la investigación;
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación. Este requisito podrá dispensarse a los profesores que en la dirección de seminarios y tesis o en la impartición de cursos especiales, hayan desempeñado sus labores de manera sobresaliente.

Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.

E. Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por Notario Público para su revisión, no empalmado horarios y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, en la oficina de la Comisión Dictaminadora (adjunto a las oficinas de la Dirección de Facultad), en horario de 08:30 a 13:30 hrs. A partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y, **hasta el día 20 de marzo de 2020.**



F. Para efectos administrativos conforme al artículo 31 del Reglamento General del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:

- 1) Carta bajo protesta de decir verdad de disponibilidad de horario para las materias a concursar o áreas académicas.
- 2) Para los efectos del inciso K), los resultados del concurso estarán disponibles en el pizarrón de información a un costado de la oficina de contrataciones de la facultad.

G. La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora, la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada, los resultados de las pruebas aplicadas y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.

H. Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:

- a) Nivel y/o grado académico;
- b) Experiencia académica;
- c) Experiencia profesional;
- d) Publicaciones; y,
- e) En general su labor académica desarrollada.
- f) Los resultados de las evaluaciones de los exámenes que se apliquen.

I. Las pruebas a aplicarse serán:

- a) Examen oral de dominio de la materia o área académica;
- b) Desarrollo por escrito del tema objeto del concurso; y,
- c) Exposición del tema frente a grupo, el cual se dará a conocer a todos los aspirantes, en un lapso de 24 a 48 horas antes del examen.

La calificación será determinada de acuerdo a la Tabla de valoración correspondiente.

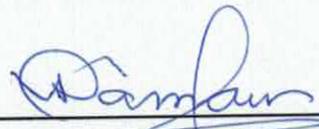
J. Los temas de examen se darán a conocer a los aspirantes, **el día 23 de marzo del 2020**, en las oficinas de la Comisión Dictaminadora (adjunto a las oficinas de la Dirección de Facultad), en horario de 8:30 a 13:30 hrs.

K. El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión del mismo, **y publicará los resultados del Concurso** en los mismos lugares donde se haya fijado la Convocatoria **el día 31 de marzo de 2020**, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso.



- L. Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer, por escrito, el **recurso de inconformidad** ante el presidente del H. Consejo Técnico, esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.
- M. Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo, al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.
- N. Contestado o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se les notificara por escrito.
- O. Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito al C. Rector y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.
- P. De tratarse de aspirantes que tengan una relación laboral con otras instituciones o patronos, se deberán presentar documentos que acrediten su carga horaria laboral.
- Q. En caso de declararse desierto el presente concurso, se procederá conforme a lo que establece la Legislación Universitaria vigente.

Morelia, Michoacán a 28 de febrero de 2020.

  
Dra. Dámaris Díaz Barajas.  
Presidente del H. Consejo Técnico

